

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”

La **Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)** es uno de los Grupos de Acción Local que gestiona los fondos LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 del Principado de Asturias. La gestión se realiza mediante un convenio firmado con el Principado de Asturias el 31 de mayo de 2016, mediante el cual se establece que el ADICAP es entidad Colaboradora de la Administración del Principado de Asturias.

ADICAP es uno de los once Grupos beneficiarios del Proyecto de Cooperación “LEADERANDO”, expediente nº 2021.1.03.193.D.210, del cual es Grupo Coordinador el GDR Bajo Nalón.

Esta contratación deriva de la necesidad de ejecutar una de las acciones aprobadas en el Proyecto de Cooperación antes mencionado, y cuya ejecución corresponde al ADICAP.

Se trata del componente “Necesidades de infraestructuras y servicios básicos en las zonas rurales de Asturias”, conforme a las características que se detallan en el punto 1 del presente Pliego. Dado lo extenso y especializado de este estudio, ADICAP no dispone en la actualidad de los medios necesarios para desarrollar este componente, por lo que precisa contratar el servicio de una empresa experta y con el aval técnico suficiente que realice este tipo de servicios.

1. Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es la ejecución del componente “**Necesidades de infraestructuras y servicios básicos en las zonas rurales de Asturias**” dentro del proyecto de cooperación “LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano”, aprobado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias (Resolución de 18 de marzo de 2022).

La disponibilidad de infraestructuras, equipamientos y servicios adecuados ha sido una de las reclamaciones históricas de las zonas rurales, sobre la base de que sus limitaciones o insuficiencia reduce la calidad de vida y condiciona decisivamente las posibilidades de desarrollar, retener o atraer empresas y generar actividad económica y empleo. Es indudable que muchas infraestructuras y servicios han ido mejorándose, pero también se han ido modificando las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía y las empresas rurales. Hoy, las necesidades pasan por las infraestructuras digitales, el acceso a la fibra óptica y la calidad de la conectividad móvil, pero también por los equipamientos educativos, sanitarios y sociales, o por el abastecimiento y el saneamiento. Por otro lado, la dispersión y el descenso de la población incrementa el coste de prestación de los servicios, hasta el punto de poner en cuestión la posibilidad de mantener ciertos servicios en las zonas rurales.

De acuerdo con lo establecido en la memoria del proyecto de cooperación, el servicio de asistencia técnica consistirá en la producción de un documento que recoja de manera pormenorizada la dotación y necesidades de mejora de las infraestructuras, equipamientos y servicios públicos competencia de las Corporaciones Locales, con arreglo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), así como de las dotaciones y necesidades de mejora de las infraestructuras, equipamientos y servicios competencia de otras administraciones, o que deben ser provistas por operadores de mercados regulados. El documento prestará especial atención a la situación de los equipamientos e infraestructuras digitales, ambientales, empresariales y sociales.

Concretamente, se elaborará un documento estratégico general para el conjunto de la Comunidad Autónoma y 11 documentos en los que se desglosen los datos, se analicen las especificidades y se adapten las conclusiones generales a las condiciones particulares de cada una de las 11 comarcas LEADER. Para el conjunto del territorio, el estudio pondrá de manifiesto, con carácter general, los déficits de infraestructuras, equipamientos y servicios, los riesgos para un mantenimiento adecuado de las infraestructuras y equipamientos y para la calidad de los servicios, y formulará recomendaciones para asegurar, en la medida de lo posible, la sostenibilidad económica de los diversos tipos de infraestructuras, equipamientos y de los servicios públicos. Los documentos específicos presentarán y

analizarán desagregadamente la situación de cada comarca, poniendo de relieve los retos específicos en infraestructuras, equipamientos y servicios en cada uno de los territorios. Las propuestas de intervención indicarán en qué medida se pueden considerar elegibles para la financiación por el FEADER, por otros Fondos Estructurales (FEDER, FSE+) o si se trata de intervenciones que deberían ser financiadas con otros recursos.

Cada uno de los documentos abordará, como mínimo, las siguientes cuestiones:

1. Catálogo de infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, con su grado de disponibilidad y nivel de prestación en cada territorio:
 - a. Infraestructuras y servicios de comunicación terrestre. Dotación y principales necesidades y déficits de conservación. Servicios de transporte público de pasajeros: líneas regulares y transporte bajo demanda.
 - b. Infraestructuras y servicios ambientales y de recursos naturales. Abastecimiento y saneamiento. Gestión de residuos y economía circular.
 - c. Infraestructuras y servicios de comunicación digital. Cobertura de comunicación móvil. Acceso a banda ancha. Acceso a medios de comunicación.
 - d. Infraestructuras y servicios sanitarios y sociales. Atención primaria y especializada. Atención a personas dependientes.
 - e. Infraestructuras y servicios educativos y culturales.
2. Análisis del marco competencial para la dotación de infraestructuras y servicios y de las estrategias y medidas para asegurar su mantenimiento y sostenibilidad técnica y económico financiera.

El documento general tendrá una extensión de entre 60 y 80 páginas, mientras que los documentos de cada comarca tendrán una extensión de entre 20 y 30 páginas, sin contar mapas, cuadros, tablas y listados, que serán aportados en anexos para facilitar la lectura del documento. Las tablas y listados se aportarán también en archivos digitales que permitan la reutilización de los datos. Los datos serán presentados de forma desglosada por comarca para permitir que cada uno de los 11 GDR que actualmente gestionan el programa LEADER en Asturias accedan a la información individualizada. Se pondrá especial atención a la georreferenciación de los recursos, así como la utilización de categorías homogéneas y generalmente aceptadas para los niveles de servicios y los estados de conservación de infraestructuras y equipamientos.

Durante la ejecución de los trabajos se realizarán reuniones de seguimiento con el Grupo de Coordinación, a fin de recoger aquella información que pueda ser relevante para la realización de los trabajos y aclarar cuantas cuestiones puedan surgir durante el desarrollo del mismo, así como priorizar y evaluar aquellas alternativas que deban formar parte del documento final.

La entrega del estudio final se realizará mediante dos (2) originales en papel, debidamente encuadernado en formato A4. Asimismo, se entregará una copia en formato digital grabada en soporte informático (CD/DVD o Memoria portátil).

2. Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación. El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas en la fase de redacción del proyecto de cooperación y al importe considerado como aceptado por la Autoridad de Gestión del PDR.

El valor estimado del contrato es de 12.870,00 EUROS. Se desglosa en la cantidad de 10.636,36 EUROS de base imponible y 2.233,64 EUROS de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

3. Existencia de crédito para contratar. Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por el Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de actividades de cooperación de los Grupos de Acción

Local, de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014/2020 (Resolución de 18 de marzo de 2022), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033.

4. Sistema de contratación. En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros.

5. Plazo de prestación del servicio. La prestación del servicio deberá determinarse de acuerdo con las necesidades del ADICAP y en todo caso el contrato finalizará el **31 de octubre de 2022**.

El plazo podrá ser prorrogado en el caso de que sea concedida autorización por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en base a la solicitud de anticipo cursada por la entidad contratante. En el caso de prórroga nunca podrá ser superior al 20 de diciembre de 2022.

6. Invitaciones. Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

7. Criterio de adjudicación. La adjudicación del contrato se realizará en función de los criterios económicos (oferta más económica).

8. Responsable del contrato. Se designa como responsable del contrato a D. Amelia Fernández López, presidenta de ADICAP.

9. Abonos al contratista. El pago del precio se efectuará en dos plazos durante el ejercicio 2022, previa presentación de facturas debidamente conformadas. El primer plazo se abonará antes del 30 de septiembre; y el segundo, antes del 15 de diciembre de 2022. En cada pago se abonará el 50% del precio de adjudicación.

10. Presentación de las ofertas. Podrán realizarse por correo electrónico dirigido a ADICAP: adicap@adicap.com, mediante correo postal certificado o presencialmente en las oficinas del ADICAP (El Fuerte s/n - Peroño, 33440 Luanco -Gozón).

11. Plazo de presentación de las ofertas. El plazo de presentación de las ofertas finaliza a las 14:00 horas el próximo 1 de agosto de 2022.

En Luanco, a 18 de julio de 2022

Fdo.: Amelia Fernández López
PRESIDENTA ADICAP